

HECTOR R. OLEA

*La Primera Imprenta  
en las Provincias de  
Sonora y Sinaloa*



MEXICO

1943

---

Queda hecho el depó-  
sito que marca la Ley.  
Copyright by. H.R.O.

---

Impreso en México  
Printed in Mexico

Imprenta y Fotograbado Aurelio Villegas  
Av. Isabel la Católica, 22  
1943

# DONACIÓN

Donado al Archivo Histórico  
General del Estado de Sinaloa

Por: Carlos Manuel

Aguirre L.

Lugar: Tijuana, B.C.

10/11/2000

*"Los datos que consigna en su estudio,  
son muy importantes y completan los que  
tuve a la vista al escribir mi folletito:  
"LA IMPRENTA EN SINALOA".  
Le agradezco mucho la confianza que me  
dispensó, así como la estima que sin ra-  
zón, me brinda en su estudio erudito y  
difícil".*

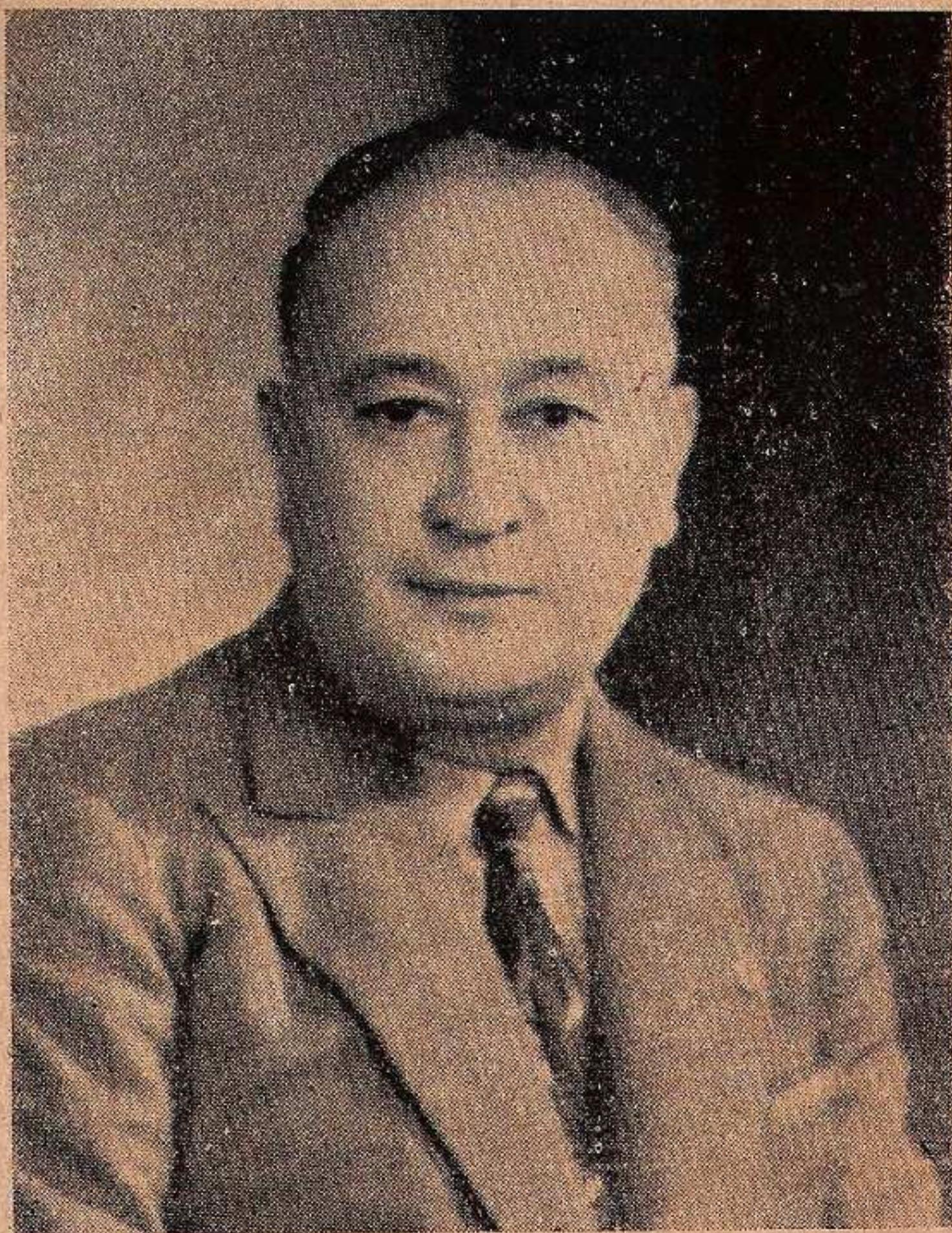
*José G. Mendoza*

Una de las disciplinas más difíciles, pero al mismo tiempo más interesantes de la vida del hombre, a mi entender, es el estudio de la Historia. En este terreno son pocos los destacados en mi tierra natal, por más que en ella, los que se creen historiadores, pueden contarse por docenas. Entre los auténticos, bien documentados en la vida del terruño, por no citar sino los contemporáneos, se destacan en primer fila los historiadores Héctor R. Olea y Lic. José G. Heredia. Me complazco en ratificarlo después de leído, este apúsculo que contiene datos de investigación de primera mano y que significa un positivo esfuerzo que señala un jalón en los anales de Sinaloa.

Juan L. Paliza



Primer Escudo oficial impreso por el Gobierno del Estado de Occidente, tomado del oficio núm. 9, firmado por el Gobernador don Simón Elías González, en 1826.



Coronel don RODOLFO T. LOAIZA,  
Gobernador Constitucional de Sinaloa, quien por  
sus afanes de cultura ha tomado participación  
activa en la Segunda Feria del Libro y del  
Periodismo Nacional



**L**A cultura, en Occidente, ha encontrado para su desarrollo graves inconvenientes: la tara de los prejuicios sociales, el abominable caudillaje, la escasez de instituciones educativas y sobre todo, la tardía introducción de la imprenta.

En los primeros años de la República, el Estado de Occidente, formado por las Provincias de Sonora y Sinaloa, vivía en un completo oscurantismo. La educación estaba destinada a los criollos adinerados, intelectuales de mentalidad escolástica, refugiados en los Seminarios de Durango, Guadalajara y México. Los niños mestizos o indígenas estaban abandonados en la incultura, apenas llegaban, en ocasiones, a catecúmenos de la doctrina cristiana. Los empleos públicos y la judicatura estaban monopolizados por la cla-

se sacerdotal. Así discurría la vida, en el territorio nacional, durante el ochocientos.

Los pueblos del noroeste disfrutaban de la herencia —pobreza espiritual— de sus primitivos pobladores. Sufrián la indiferencia de sus vascos conquistadores. Vegetaban en el aislamiento, en que se mantuvo la región, ignorando la maestría del artesanado de la Colonia. Sin conocer las letras de molde, medio eficaz para lograr el progreso de las sociedades humanas, la cultura padeció un retraso, por no contar con un taller de imprenta, en relación con la ciudad de México, Guadalajara, capital de la Nueva Galicia y Durango, que lo fué de la Nueva Vizcaya.

**H**En otro ciclo histórico, cuando el Generalísimo de los Ejércitos Insurgentes, don Miguel Hidalgo y Costilla proclamó la independencia de México, afirma don Carlos María de Bustamante, lo que sigue: "... luego que Hidalgo llegó a Guadalajara, se le presentó el Dr. Fr. Francisco de la Parra, religioso dominico, que a la sazón estaba encargado de la dirección de la **única imprenta** que había en aquella ciudad, la que puso a su disposición y por medio de ella se comenzó a fomentar la revolución, publicando varios manifiestos, proclamas, órdenes y el "Despertador Americano".

Hidalgo —en diciembre 13 de 1810— expidió despacho de Teniente Coronel a don José Ma. González Hermosillo con el objeto de obtener la dominación de la Intendencia

de Sonora y de consejero al Padre Parra, quien dejó su misión en la imprenta, donde continuó publicándose el "Despertador Americano", y él marchó a figurar como principal personaje en la fugaz guerra de Independencia en Sinaloa,

El "Despertador Americano" tuvo, —dice J. M. Miguel y Verges— su eficacia; a pesar de todo, en él confiaban en demasía sus inspiradores. El mismo Hidalgo, en una carta dirigida al Coronel José Ma. González Hermosillo, fechada en Guadalajara el 5 de enero de 1811, apuntaba la posibilidad de que gracias a la virtud persuasiva de la propaganda se evitaría la guerra. (Documentos para la Guerra de Independencia en México, Tomo I, pág. 12). En la fecha de esta carta habían salido ya cuatro números de "El Despertador Americano" y es probable que los dos últimos publicados figuraran entre los impresos a que hace referencia Hidalgo en su carta a González Hermosillo. Tanto más de pensar cuándo que en el ya recordado proceso de Hidalgo, puede leerse: "Preguntado qué impresos son, los que con citada carta acompaña a Hermosillo, según en ella se refiere, para persuadir a los habitantes de aquella parte del Rosario (Sinaloa) se desapoderen del fanatismo en que están por los Europeos, como aparece en la misma carta número tres. Dijo: Qué no tiene presente que papeles serían, aunque presume fuesen duplicados de los mismos remitidos antes, de que deja hecha mención a la pregunta prime-

## PROVINCIAS DE SONORA Y SINALOA

ra de esta declaración, o algún número nuevo del periódico intitulado "Despertador".

Por lo que antecede, queda evidentemente demostrado que las publicaciones de la prensa insurgente se realizaban en Guadalajara y que ni el Coronel González Hermosillo, ni el fraile Parra, llevaron en la División del Ejército del Poniente alguna imprenta ambulante a la Intendencia de Sonora.

COLECCION  
DE LOS DECRETOS EXPEDIDOS  
POR EL HONORABLE CONGRESO  
CONSTITUYENTE  
DEL ESTADO LIBRE DE OCCIDENTE,  
DESDE 19 DE SETIEMBRE DE 1826  
EN QUE SE INSTALÓ,  
HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1826  
EN QUE CERRÓ SUS SESIONES.

PRIMERA PARTE.



IMPRENTA DEL GOBIERNO, DEL ESTADO DE OCCIDENTE

Carátula del primer libro editado en el Estado de Occidente el año de 1826. Primera Parte.



**A**ÑOS más tarde, situaré la inauguración de la imprenta en Sinaloa. He descubierto manuscrita, en el Archivo General de la Nación, una acta del Soberano Congreso Constituyente del Estado de Occidente, de fecha 30 de diciembre de 1824, en la cual leí la siguiente proposición: “Que entre tanto haya imprenta y luego que las circunstancias de la Secretaría lo permitan se remitirán cada mes a las cabeceras de Partido copias de las Sesiones de este Honorable Congreso, etc.”. En consecuencia, queda rectificado el culto investigador don José G. Heredia, cuando dice: “. . . me parece más indicado tomar como época de la introducción de la imprenta en Sinaloa, el final del año de 1824, dados los términos en que está concebida la anotación de la Partida respectiva, etc.”. La proposición que he citado anteriormente fué aprobada

por el Congreso de Occidente, Decreto número 14, fecha 4 de enero de 1825, en la ciudad de el Fuerte, Sinaloa, y autorizado por los Diputados don José de Jesús Almada, don Francisco Velasco, y don Eco. Orrantia y que a la letra dice: “Primero.—**Que entre tanto haya imprenta** se remitirán a todas las cabeceras de Partido Actas de la Sesión de este H. Congreso. Segundo.—**Que los ciudadanos Diputados Secretarios** se encargarán de la comparación, revisación y arreglo de las citadas copias con el fin de que vayan correctas. Tercero.—**Que las cabeceras las circulen a los pueblos de su comarca**”. Este documento oficial desvirtúa en todo las conclusiones, que aunque no son absolutas sino aproximadas, publicó el citado bibliófilo en contribución a la historia de la cultura sinaloense.

Todavía más y para evitar dudas, recordaré que por aquella fecha el inquieto Carmelita Fray Bernardo del Espíritu Santo, Obispo de Sonora, Sinaloa y las Californias, había publicado en Guadalajara su famosa Pastoral: “La Soberanía del Altísimo”, que encendió el ánimo de los escritores liberales. El Prelado, en dicho documento, faltó al respeto al C. Presidente de la República don Guadalupe Victoria, quien por conducto del Secretario de Estado y Negocios Eclesiásticos, don Pablo de la Llave, previene al Obispo que satisfaga de un modo claro y enérgico el respeto que debe a la autoridad civil. En contestación, el Prelado le escribe

desde la Santa Visita de la Villa de San Sebastián, el 22 de marzo de 1825, diciéndole: "...estoy a distancia de casi doscientas leguas de Guadalajara, único punto inmediato en donde podré mandar imprimir la satisfacción que se me exige, la que aún cuando el gobierno no me estrechara a dar, a mí me sería forzoso poner a la vista del mundo entero que mi papel lejos de ser seductor es muy católico, etc. . . ". Aquí encontré otra prueba de que en Sinaloa se carecía de imprenta.

Autorizado por los Diputados, don Manuel de Escalante y Arvizu, don José Francisco Velasco y don Antonio Fernández Rojo, se expidió el Decreto número 38, en el Fuerte, el día 31 de octubre de 1825, en el cual se explica: "El modo y términos de publicar la Constitución Política del Estado", en el artículo número ocho ordena lo siguiente: "El Gobierno procederá a publicar solemnemente la constitución en esta capital y dispondrá que a la mayor brevedad posible se impriman cuantos ejemplares le parezcan y lo circulará a todas las corporaciones y autoridades locales de los pueblos con el mismo objeto".

Este interesante documento histórico no se publicó en Sonora y Sinaloa debido a que todavía no había imprenta o tal vez a la escasez de material tipográfico, apareció en la ciudad de México, el año de 1828, en la "Colección de Constituciones de los Estados

“Unidos Mexicanos”, en la imprenta de Galván a cargo de don Mariano Arévalo, calle de la Cadena número dos. Este documento está dado en la capital del Estado a los 31 días del mes de octubre de 1825, quinto de la Independencia, cuarto de la Libertad, y tercero de la Federación.

Esta Constitución local establecía, en su artículo 18, sobre las libertades del ciudadano sonorense: “No podrá ser preso ni detenido, ni allanadas sus casas, ni sus libros, papeles y correspondencia epistolar secuestrada”, salvo el mandato de la Ley sobre Libertad de Imprenta. Fué sancionada por el Gobernador del Estado de Occidente, quien la manda imprimir, publicar y circular en la capital, el Fuerte, el dos de noviembre de 1825, la firmaba don Nicolás María Gaxiola y el Secretario don Ignacio López. Conozco también una edición de la época realizada en la ciudad de Guadalajara y una reimpresión en Mazatlán, Sinaloa, el año de 1870, en la imprenta Occidental.

COLECCION  
DE LOS DECRETOS ESPEDIDOS  
POR EL PRIMER CONGRESO  
CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE DE OCCIDENTE.  
SEGUNDA PARTE.



PROVINCIA DEL GOBIERNO, DEL ESTADO DE COAHUILA Y

Portada de la primera obra publicada en el Estado de  
Occidente en 1826. Segunda Parte.

**E**N consecuencia, sabemos, por lo escrito anteriormente, que hasta el día 2 de noviembre de 1825 se carecía de imprenta en los pueblos de Occidente. Y me sirve otro documento, el decreto número dos del ocho de abril de 1826, para afirmar con autoridad, que para esta fecha ya había imprenta en la ciudad del Fuerte. Autorizan esta disposición los Diputados del Congreso don José Salvador Salido, don José Ignacio Verdugo y don Ignacio Arriola, ordenando: "Que desde la apertura de las sesiones ordinarias de esta augusta asamblea, se impriman y circulen las actas por conducto del Gobierno a todos los Ayuntamientos del Estado". Por estos mandatos tan claros y precisos he logrado fijar la introducción de la imprenta al Estado de Occidente, formado por las Provincias de Sonora y Sinaloa, en el período

del 2 de noviembre de 1825 al 8 de abril de 1826.

Merece una rectificación el trabajo del Lic. Heredia, cuando dice: "Sin embargo, se puede establecer una hipótesis sobre este particular, más o menos defendible, al considerar que, si la primera imprenta que se utilizó en Sinaloa fué oficial, es muy probable que la haya llevado el gobernante que a la sazón regía el Estado de Occidente de 1824 a 1825". Que la primera imprenta —comprobado con certeza— tuvo el carácter de oficial no hay duda y que también la idea de adquirirla nació en el seno del Congreso del Estado de Occidente.

La gestión inicial se realizó en la solicitud de un préstamo al Gobierno Federal por el valor de la imprenta en los últimos meses del año de 1824. Era Vice-Gobernador en Funciones, don Francisco Iriarte, brioso político sinaloense, quien envió al Congreso la primera documentación sobre este asunto. He leído en una acta manuscrita de la Sesión del 31 de diciembre de 1824, del Congreso de Occidente, (Consérvase en el Archivo General de la Nación) el siguiente informe: "Se dió cuenta con los oficios que han remitido del gobierno. Primero.—Los que acompaña la contestación que el Sub-secretario del Ministerio de Relaciones da al que relativo sobre la solicitud de un préstamo del valor de la imprenta para este Estado, se dirígia al mismo ministerio y manifiesta la buena

disposición con que S. S. el Presidente de la República se sirvió ordenar esta petición.

Coincidiendo con la fecha de la documentación anterior, el Presidente de la República, don Guadalupe Victoria, adquirió una imprenta. (Consúltese periódico Núm. 77, Tomo IV, Pág. 391, de la "Gaceta del Supremo Gobierno de la Federación Mexicana", del sábado 11 de diciembre de 1824) como puede verse en el documento de la Secretaría de Hacienda (Corte de Caja) que dice: "Ministerio de Hacienda. Razón de la entrada, salida y existencia de caudales que ha tenido esta Tesorería General en el día de la fecha. (Y aparece el siguiente cargo en la data de egresos): "Al Presbítero don Joaquín Furlong, por valor de una imprenta, que se le compró de orden del Gobierno 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS). Firmada con fecha 9 de diciembre de 1824, en la ciudad de México, con las rúbrica de Batez-Ximénez". ;Será esta imprenta la que se llevó a Sonora y Sinaloa?

Era el padre Furlong un viejo impresor desde la independencia. Cuenta Verges su labor en la consumación del movimiento, diciendo: "Magán contaba con que su amigo Pedro de la Rosa, que disfrutaba de licencia real para la impresión de libros de enseñanza, le proporcionaría lo necesario, pero fracasada esa tentativa, Ignacio Alconedo, a quien confió la misión, lo puso en relaciones con el Padre Furlong, Prepósito de la Con-

gregación de San Felipe Neri, quien poseía una pequeña imprenta. Servía de cajista en esta tipografía, Mariano Monroy, a quien se participó también el secreto. Allí mismo, Magán, Furlong, y Monroy imprimieron el Plan de Iguala y el manifiesto que le acompañó. Magán y Monroy llevaron los impresos a Iturbide, deteniéndose en Cholula para persuadir a Herrera a que les acompañase, si bien este último, siguió solo para llegar a Iguala por el camino de Chilapa".

"La letra y prensa que salieron más tarde de Puebla para Iguala, estuvieron a punto de caer en manos de los realistas. Llegaron a pesar del riesgo, los utensilios de imprenta a Iguala y, en seguida, debió dar principio el "Mejicano Independiente". Confec-  
ciónalo, el sargento Victoriano Ortega, im-  
presor de profesión".

Es muy probable —en el terreno de la hipótesis— que esta pequeña imprenta comprada por el Presidente Victoria a don Joaquín Furlong haya salido de Iguala por Zihuatanejo o Acapulco para las costas del Estado de Occidente.

## ÍNDICE,

*De los decretos del H. C. de occidente, con manifestación de los que han sido derogados.*

### CONGRESO CONSTITUYENTE

<i>Nºm. de decretos.</i>	<i>Páginas.</i>
Nºm. 1. Se declara legítimamente instalado el Congreso: division de los supremos poderes.	3.
N. 2. Sobre que se encargue interinamente del gobierno del Estado, el intendente provisional d. Juan Miguel Rizzo.	4.
N. 3. Sobre que en obvio de dilatorias se evite la circulación de la convocatoria de 17 de junio de 1824, declarada su puntoal observancia con las modificaciones que se expresan, a solo los papeles d. los ejemplares que existan en sus archivos.	4.
N. 4. Sinalando el tiempo en que en todos los pueblos d. l. Estado debió verificarse el juramento de la independencia, y la obediencia a las leyes y decretos.	6.
N. 5. Sobre que en todos los pueblos del Estado se hagan rogaciones públicas al todo poderoso por el acierto del congreso en sus deliberaciones.	8.

Índice de los Decretos que contiene la valiosa obra publicada por el Congreso del Estado de Occidente. (Ejemplar único).

**F**IJADA la fecha hasta donde ha sido posible —de noviembre de 1825 a abril de 1826— del importante suceso de la introducción de la imprenta a las Provincias de Sonora y Sinaloa, se impone el análisis de sus más antiguos impresos.

El primer impresos del Estado de Occidente es el intitulado: **ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS PRODUCTOS QUE HAN RENDIDO LAS RENTAS DE ESTE ESTADO, Y LOS GASTOS QUE HA DEBIDO CUBRIR, DESDE 1<sup>ro</sup>. DE NOVIEMBRE DE 1824, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1825**”, raro ejemplar que conserva en su biblioteca particular el historiador Heredia a cuya benevolencia debo el haberlo examinado cuidadosamente.

Por un error de los impresores del maestro Heredia apareció su trabajo aumentado de fecha, diciendo: "ESTADO, . . . DESDE PRIMERO DE ENERO DE 1824, HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1825". Se trata de un valioso impresso con tipografía de doce puntos, en papel de lino blanco, en el cual se da cuenta de los ingresos y egresos, con un cuadro de "Comparación", conteniendo productos, gastos y deficiente y en la parte final dos "notas" aclaratorias: la primera, sobre el deficiente de 31.805.5.11., expresando que es por no haberse recaudado todos los productos de las rentas y, en la segunda, se hace constar que no se ha podido formar este Estado con toda exactitud por haber faltado algunas constancias que no se han remitido de las administraciones de rentas. Este impresso termina así: "TESORERIA GENERAL EN EL FUERTE A 4 DE MARZO DE 1826". Lo firma don Nicolás María Gaxiola. Y lo más importante de ese Estado de las rentas públicas es que aparece una partida que a la letra dice: "SUELLOS DE LA IMPRENTA DEL GOBIERNO CON EL VIATICO DE LOS IMPRESORES . . . 1.661.6.4." Es de justicia considerar el valor histórico de este impresso, salvo prueba en contrario, es de admitirse, que para el 31 de diciembre de 1825, cuando menos, ya se encontraba en Sinaloa la primera imprenta.

El primer libro, el más antiguo que conozco, es la interesantísima: "COLECCION DE DECRETOS EXPEDIDOS POR EL

HONORABLE CONGRESO DE OCCIDENTE", obra en dos partes, la primera: comprende desde el 12 de septiembre de 1824, en que se instaló el Congreso, hasta el 31 de octubre de 1825, en que cerró sus sesiones. Encuadernado a mano y empastado en piel. Conserva como pie la leyenda: Imprenta del Gobierno del Estado de Occidente. Comprende en su totalidad cuarenta y dos decretos, el último expedido en el Fuerte el 31 de octubre de 1825, en el cual se dan por cerradas las sesiones de la asamblea. Y en la parte inferior tiene una greca probablemente impresa por tipo de madera. Mide 21 x 15 cms. Se usan tipos de diez y de doce puntos. El papel es de lino blanco. El texto se encuentra numerado del uno al ochenta y nueve en su paginación. La segunda parte tiene las mismas características, consta de 180 páginas que hacen un total de 269 y contiene el texto de ciento cuarenta y cuatro decretos. Al final tiene un índice de materias. Esta obra se editó en el año de 1826. Es propiedad del Archivo de Asuntos Jurídicos y Económicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Está marcada con la colocación: 34(721.5)(003)S. Será exhibida por gentileza del culto universitario, Licenciado don Agustín Yáñez, en la Segunda Feria Nacional del Libro.

Por mucho tiempo fué tenido como el primer periódico, que se editó en Occidente, conforme una ficha bibliográfica del mencionado autor, "CELAJES DE LA AURORA

EN OCCIDENTE", que se publicó en el Mineral de la Purísima Concepción de los Alamos, Sonora, el año de 1829. El documento que sirvió de base para esta afirmación, al multicitado investigador, me fué mostrado y se refiere a un volante que dice: "MANIFIESTO DEL C. FRANCISCO IRIARTE A LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA Y EN PARTICULAR A LOS DE OCCIDENTE", folleto que editó en México, imprenta del "Aquila" a cargo de don José Ximeno, en el citado año de 1829, pero firmado en la población de Alamos, Sonora, en su página 9 dice lo siguiente: "Forma sin duda un singular contraste la declaratoria última del honorable Congreso, con las providencias que él mismo acordó antes de cerrar sus sesiones ordinarias, dictando la ley de 7 de octubre sobre que tanto se ha hablado en el periódico de esta capital: "CELAJES DE LA AURORA EN OCCIDENTE" y . . ." Esto lo escribió con los pocos datos que hasta la fecha disponía y sin conocer algún ejemplar de esta publicación. Cuando pretendía precisar el suceso para este estudio, me informó el comentado autor: "Ya me ocupo de facilitarle los datos sobre el primer periódico aparecido en el Estado de Occidente, oficial o particular, tan luego como agote unas investigaciones, que me saquen de la zona dudosa e hipotética, en que sobre el particular me encuentro".

Hurgando, con un poco más de fortuna, en la hemeroteca, del escritor don Eustaquio

## PROVINCIAS DE SONORA Y SINALOA

Bueno, recientemente rescatada de California, descubrí que el primer periódico o sea el más antiguo que vió la luz pública en las Provincias de Sonora y Sinaloa, es el llamado: "**EL ESPECTADOR IMPARCIAL**", del Estado de Occidente, editado en Cosalá, en la imprenta del Supremo Gobierno en el año de 1827. Y por lo que respecta a Sonora ocupa ese lugar privilegiado el periódico: "**OPI-  
NION PUBLICA DE OCCIDENTE**", el número 7, que he tenido a la vista, está fechado en Alamos, el Jueves 20 de agosto de 1829 y se tiraba en la Imprenta del Supremo Gobierno a cargo de don J. Felipe Gómez. En el primer caso, se trata de un boletín de ocho planas y, en el segundo, de una publicación periódica. Como una nota curiosa cabe agregar que en la época, los primeros periódicos que corrieron impresos por Sonora y Sinaloa, eran de una hoja con caracteres por una sola cara, en los cuales generalmente se daban informaciones semi-oficiales, noticias locales o se glosaban enconados ataques o réplicas de las controversias de los hombres públicos de Occidente.

# EL ESPECTADOR

IMPARCIAL;

Un cuadro horroroso, y formidable, presenta á todo patriota reflexivo, el mil veces desgraciado Estado de Occidente en su actual situación política. Un conjunto de males presentes, y próximos que le amagan, lo manifiestan al vértice de su ruina. Medidas eficaces, energicas, benéficas, y salvadoras, que hagan una transformacion, en sentido directamente opuesto á los dos periodos recitados, y que á ese mismo patriota, lo reanimen, vivifiquen, y hagan asi entender al mundo entero, que los habitantes de Occidente, son justos sin afecion, liberales por principios, y amantes de su patria, y del sistema federal, que con tanto entusiasmo, y placer han abrazado: he aquí tres objetos, que con la mayor circunspección; y despues de un detenido examen, y meditacion, con toda imparcialidad me he propuesto tratar, como lo calificará la opinión pública, y todo aquel que con razon ilustrada, y desprendida de preocupaciones, y afeciones privadas, lo vea con tendencia á la felicidad pública.

Solo en reseña haré ver los puntos propuestos, para que este papel facilmente se transmire á todos, y por todos se lea con atencion.

El Estado de occidente, se halla en el dia, sin la principal fuente, de donde emanen todas las resoluciones que dan un impulso activo á nuestro eminente edificio social: sin ella, se ven á cada paso la administracion ejecutiva, y judicial supremas, y las demás que uniformemente cooperan á formarlo bien organizado, y

CITARE las raras publicacione : (Archivo Buelna), que no figuran en la historia del periodismo regional. En la misma población de Alamos y en la impresora del Sr. Gómez se publicó el "Impreso de Juan José Zubizar", (1828), REPRESENTACION QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DIRIGE AL ESCMO. SR. VICE-PRESIDENTE A FAVOR DE LOS MILITARES QUE SE ADHIRIERON AL PRONUNCIAMIENTO DE ACONCHI", (Alamos Mayo 6 de 1830, la misma tipografía oficial a cargo de don Luis Villagrán). El primer periódico que tuvo el Estado de Sinaloa, después de su separación de Sonora, fué el llamado: "LOS GRACOS", fundado en Culiacán el jueves 23 de agosto de 1832, en la Tip. del Estado a cargo de don Felipe Orrantia, quien además editó en la misma población: "BUS-

CAPIEZ", en 1833 y al siguiente año: "LA MENTIRA DESCUBIERTA", "NOTICIA INTERESANTE A TODO CIUDADANO SINALOENSE", "LOS TIRANOS ABOMINAN LA IMPRENTA, PORQUE LOS HIERE", "NOTICIA INTERESANTE PARA EL VICE-GOBERNADOR. BANDERA Y SU CONGRESO", "OBSEQUIO AL CONGRESO DE CÓSALA Y AL VICE-GOBERNADOR BANDERA". "QUE SE LLAME AL ORDEN AL ESTADO DE SINALOA" y "RESULTADO DE LA CONSPIRACIÓN DE COSALA". Es esta una serie de los más enconados y pasionales pasquines y los libelos más satíricos contra el Gobierno.

En aquella época, pocos años hacia —13 de octubre de 1830— que aprobó el Congreso Federal la división del Estado de Occidente en dos, que son los de Sonora y Sinaloa. Corría en su cuarto año la independencia y soberanía de Sinaloa, cuando las fuerzas del gobierno local fueron atacadas por la tropa federal al mando del Comandante don Carlos Cruz Echeverría, influenciadas por las ambiciones políticas del Cnel, don José Urrea, El Vice-Gobernador don Manuel Ma. Bandera con su gobierno anduvo errante por el Rosario, Concordia y Cosalá, donde se le reunió también el Congreso fugitivo. Los papeles mencionados con antelación hacen referencia a estos lamentables sucesos. El Congreso local, ante la actividad publicitaria de sus enemigos políticos, decretó el

cierre de la imprenta y estableció que sólo quedaba abierta para el gobierno hasta entre tanto no se estableciera el Tribunal de Jurados, con el cual esperaban contener los repetidos abusos, que por falta del mismo, se hacían de ella con agravio de los Supremos Poderes del Estado y escándalo de los pueblos.

Entre otros curiosos y raros papeles anotaré los siguientes: "TERCER AZOTE", a un charlatán, Culiacán 1837. Imp. del Gbno., a.c. de don Juan José Félix; "MERCURIO AGORERO", fundado en Mazatlán el martes 12 de marzo de 1844, Imp. del Gbno. a.c. de Felipe Antonio Riestra; "NOTICIOSO DE MAZATLÁN", "EL CRISOL DE SINALOA" y "EL VIGIA DE MAZATLÁN", editados en el puerto en 1851. Imp. de don Isidro Sánchez, calle del Oro y en 1852. "EL RESTAURADOR"; en la Imp. de don Juan Sing. "EL INDEPENDIENTE" a.c. de L. Gener y "EL OBSERVADOR" a.c. de don Rafael Carreón, en el mismo año de 1852; "EL DEFENSOR DEL ORDEN SOCIAL", fundado en Culiacán el sábado 31 de julio de 1852 editado por el impresor don Eduardo González; "EL FARO", que salió a la circulación el 10 de septiembre de 1855, en Mazatlán, en la Imp. dirigida por don Encarnación García; en el mismo lugar y año salió "EL PERICO" (Papel del Pueblo) en la Imp. de don Gerónimo Mora; en 1859 editábase en Mazatlán "EL PIGMEO", fundado el 6 de marzo de 1861,

“EL CONSTITUYENTE”, en la Imp. de don José Fidel y el “TRIBUNO DEL PUEBLO” editado por M. F. Castro, el 27 de marzo de ese año; en Culiacán: “EL INDICADOR” el año de 1863; “DON CANDIDO” en marzo de 1871; “EL LATIGO” en julio de 1874 escrito por Estanislao F. Correa, “LA VERDAD” fundada el 28 de marzo de 1879 bajo la responsabilidad de don Ignacio M. Gastélum, en la Tip. de don Tomás Ramírez; en Mazatlán impresos en la famosa tipografía Retes; “EL PROGRESO”, en 1870; “EL SINALOENSE” en 1872, “EL CONCILIADOR” de don Antonio Campuzano en 1873; “LA PULLA” fundada el 2 de febrero de 1874; “LA VERDAD” de don B. Aviña en marzo de 1875 y “JUAN SIN MIEDO” semanario publicado en abril de 1879; en la Tipografía Cosmopolita de Mazatlán, el semanario “EL MOSAICO” en 1873; en la editorial de Maxemin Hnos., Tip. Occidental, “EL INDEPENDIENTE CATOLICO” publicado en abril de 1875 y en Culiacán “EL CREPUSCULO” periódico del Sr. Gastélum publicado en Enero de 1879. Esta es la más interesante hemerografía de Sinaloa.

# OPINIÓN PÚBLICA

DE OCCIDENTE.

El Ciudadano. *Revista* ... Bi- semanal de las opiniones  
sobre las大事. *Almanac.*

Alamos. Jueves 20 de agosto de 1829.

Nº 134. El congreso constitucional del Estado, libre independiente, y soberano de occidente, ha visto decreter lo siguiente. = 1º = Se deroga la pragmática expuesta el 10 de marzo de 1776, y 10 de abril de 1792, relativas a la edad en que podían contraer los jóvenes, "sin" dependencia ni consentimiento, ni licencia de sus padres. = 2º = Los varones a los 18 años cumplidos, y las mujeres a los 16, son ya libres para contraer matrimonio, sin consentimiento de sus padres. = 3º = El varón menor de veinte y uno años y la mujer menor de diez y ocho, no podrán casarse sin pedir y obtener primero el consentimiento y licencia paterna; la restante en falle del padre, y cuando la madre esté muerta, la de aquella persona que á su vez tenga autoridad para concederla, en los términos y segun el orden designado por el mismo en la pragmática de 10 de abril de 1823. = 4º = La falle de padre, de madre, de abuelo, y tutor, no habilita a los menores de 18 años, ni a las menores de 13 para casarse a su arbitrio, un año antes de cumplir las edades que se determinan en esta ley, para lo cual se verificará en todo caso sin el consentimiento y licencia de las personas que expresa el artículo anterior. = 5º = Los ejercicios que corresponden a los menores tienen pragmáticas, en las que se establecen las pruebas para sujecion libremente y en caso de dianro de sus padres, madres, abuelos, y tutores, se harán al gobernador del Estado, guarda donde las formas, y requisitos establecidos para la citada pragmática. = 6º = En cuanto a las personas que á bien aplicarse á los párrocos, y vicarios eclesiásticos que autorizan matrimonios de personas inhabilitadas para contraerlos, y la que á estos correspondan, quedan vigentes las designadas por la enunciada pragmática, en todo lo que no se opongan al sistema. = La tendrá entendido el gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, publicación, y circulación. = Alamos 12 de agosto de 1829 = Francisco Delgado Diputado presidente = José Manuel Estrella. = Diputado Señor = Ignacio Arizola. = Diputado Señor.

Tenemos noticias de lo interior sobre una importante conjuración, que estaba fraguándose contra las supremas potestades política y militar del Estado, y que fue descubierta el 7 del corriente, por la fidelidad y patriotismo de algunas personas.

No estamos impuestos de los portadores de tal proyecto; sin embargo aseguramos que: a) en informe y dicto, d esa conjuración no tiene el carácter armado y feroz que se dice, b) o están iniciado; en ella los hombres que se anuncia ser sus autores y cabecillas para nos es casi imposible creer, que en corazones, cuya bondad conocemos, queden abierta los sentimientos de ingratiitud y crudeldad con que apetece esa nueva revolución. Ademas más difícil, razonablemente hablando, persuadirnos que por los puntos proclamados de división del Estado, y separación de d. Francisco Irujo, se intente y trastornar, cuas consecuencias sefien necesariamente las más horrores y calamidades, que conocen las sociedades. Se aumenta nuestra duda sobre la certeza de tales causas, en los escasos acontecimientos, al observar que el primer punto es el arraigado por la afirmativa, y que su decisión no pertenece al H. congreso del Estado; que el segundo tiene obstrucción en el sistema, y leyes vigentes para que no obstante, po-

**L**A primera imprenta llevada a Sinaloa fué demasiado rudimentaria. Aproximadamente dos años después de su introducción —en 1828— escribían don Juan M. Riesgo y don Antonio J. Valdés, lo siguiente: “... uno de los medios necesarios para la educación de un pueblo, especialmente de un pueblo libre, es la imprenta. Desgraciadamente en el Estado sólo tenemos una mala, que posee el gobierno en Los Alamos. Es importante que nuestras prensas se multipliquen. En un país de costumbres republicanas los primeros síntomas de la felicidad de un pueblo, deben consistir en la escuela, donde se aprenda la moral evangélica y las máximas de una justa libertad y la imprenta donde el ciudadano desenvuelva sus facultades intelectuales y garantice su libertad civil”. Los citados escritores publicaron la

“Memoria Estadística del Estado de Occidente”, en la ciudad de Guadalajara en la Imp. a.c. de C. E. Alatorre, en el año de 1828, trabajo que es un estudio geográfico estadístico del occidente, antigua Intendencia de Sonora, que por decreto de Congreso Constituyente de México, el año de 1823, pasó a formar una entidad con el nombre de Estado de Occidente para separarse definitivamente el año de 1831. Los mencionados escritores dan luz pública a su investigación en la ciudad de Guadalajara debido a que la imprenta, según su propia expresión era “mala” o incompetente para realizar un trabajo de calidad.

Pocos años hacía que Sinaloa se había iniciado en su vida institucional, cuando llegó su primer educador, el nuevo Obispo de Sonora, Dr. Dn. Lázaro de la Garza y Ballesteros, quien estableció las fuentes primordiales de la cultura al abrir el Seminario Tridentino y Nacional de Sonora, en la ciudad de Culiacán, el 8 de octubre de 1838. Su labor fué esencialmente teológica de conformidad con la enseñanza eclesiástica que privaba en la época.

El Obispo de la Garza y Ballesteros llevó a Sinaloa para que enseñaran a los religiosos: don José Ma. Alvarez Bonilla, don Pedro Loza y Pardavé, don Juan José Magos, don Neponuceno Camacho, Andrade, Olguín y otros, Conforme a doctos escritos del Pbro. don Dámaso Sotomayor, al referir-

se a los primeros seminaristas, citaba a ocho como los fundadores del referido Seminario, que fueron cuatro jóvenes de Culiacán; Francisco Medina, Lucas Verdugo, Ignacio Castro, Miguel Rojo y cuatro de la ciudad del Rosario: Juan López Portillo, Jacobo y Cesáreo Loaeza y otro cuyo nombre no recuerda.

Los afanes culturales del Obispo —aceptémoslos sin enconos sectaristas— fueron fecundos, sus pastorales fechadas en Culiacán, el 11 de julio de 1839, el 11 de marzo de 1841, el 15 y 27 de noviembre de 1848, el 3, 13, y 31 de diciembre de 1848 y por último, la de 30 de enero de 1849, fueron impresas hasta años después, con el título de “**VARIAS CARTAS SOBRE DIVERSAS MATERIAS**”, que el Illmo, Sr. Dr. Lázaro de la Garza y Ballesteros, Arzobispo de México, siendo Obispo de Sonora dirigió al Clero de aquella Diócesis y hoy dedica al de la Iglesia Mexicana”. (Biblioteca del autor), imprimiéndose en la ciudad de México, en la Imp. de la Voz de la Religión, en 1851, Considerando la importancia de estos papeles religiosos es de aceptarse que su impresión no se realizó en Sinaloa debido a que la imprenta era deficiente y quizá no tendría los tipos necesarios para los extensos trabajos del mitrado.

Otro tanto puede afirmarse sobre su continuador, el inquieto Obispo don Pedro Loza y Pardavé. Realizó desde la cátedra sagrada y en las visitas a su diócesis una tenaz labor

contra las ideas liberales. Mandó circular pastorales contra las leyes de Reforma, una el 27 de octubre de 1856 y otra el primero de mayo de 1857. (Estos documentos manuscritos se encuentran en el Archivo General de la Nación), sobre la ilicitud del juramento de guardar la Constitución, aparte de una circular, en la que prohibía se diera al absolución, a los juramentados de la carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos. En toda esta labor no se utilizó la imprenta, me supongo, porque era propiedad del gobierno y estaba a.c. de don Manuel Fernández Castro, impresor oficial en Sinaloa.

# LOS GRACOS

*Insensu et sensu seruo propositi oleum  
 Non nimis, arbor prava submissum,  
 Non valens instantis tyranus  
 Menet quatinus solida...*

*Ni la voz del tirano quebrarre,  
 Ni la de su adictos que le agan.  
 Al justo apartan, aunque lo persigan,  
 De la retacion que viva en su inconste.*

Hor. 18. 3.º Oda 3º



Rebien suscripciones a este Periodico en este Capital el sr. D. gustavo d. Tomas de la Herran, en el Rectorio d. Antonio Mora, en Callejones d. Lino Lizarraga, en Escalera d. Aranite d. Muñoz, en Callejón d. Santiago Cañedo, en San Sebastián el jefe de primera instancia, en Mazatlán d. José Vaca, en la Villa de los Comillas el jefe de la aduana Mazatlán, en San Juanito d. Ruyerto Gómezaga en San Xavier d. António Padilla en Coatzacoalcos el jefe de primera instancia en Badiraguato d. Francisco Esparragoza en Morovito d. Salvador Ortega, en Mazatlán d. Juan Díez Párraga Heceta, en el barrio d. Jesus Gaxela, y en Mazatlán d. Pedro Félix. Dentro de esta Capital cuatro reales, y fuera seis. Franco de correo.

Jueves 23 de Agosto de 1832.

## COMUNICADOS.

Síñores editores de los Gracos. — Muy Señ. mío. — Sirváñse V.V. si lo tienen a bien dar un lugarcito en su apreciable periódico al siguiente comunicado.

Ya veremos dijo un ciego con sus ojos apagados ¡buenas esperanzas tenía! pues yo con las mismas, varias veces que diferentes señs., convirtiéban sobre el resultado del triunfo de alguno de los partidos que hubo al tiempo de las elecciones de diputados, gobernadores y vice decía aca para mi saco: ya veremos, temiendo entrometerme en co'as que ignoraba porque no veía. Mas valganos Dios! ¡quien lo creyera llegó el tiempo de comenzar a ver, y grande es los trabajos de nuestro actual Congreso; que prodigios no he visto!!!

Esas primeras lecciones fueron, aunque con dolor mío, un buen preludio para más pobres sentidos, por que algunos de los diputados compitieron a lucidas más

estados propios, con suidad o cosa, el asiento sagrado, sus juzgencias en el obrar y su mal comportamiento en su segunda misión. Ya se ve, por ello los pueblos tienen tanto que agradecerles, como yo aquella restitución la vista. En aquellas acaloradas sesiones, sobre elección de gobernadores y sobre constituir la falta del electo, que no concordó al tiempo prefijado, se abrieron un poco mas ojos con aquellas interpretaciones adecuadas, y claras explicaciones de varios artículos constitucionales, y mas principalmente con aquellos discursos pomposos que sirvieron con exactitud el verdadero sentido de la constitución, sin que por jamas pueda dudar su revocación duda. Tal vez entonces hubiera visto tan clarito como todo hijo de vecino; pero la maldita enfermedad que repentinamente atacaba y portaba en esos días a ciertos señs. diputados, no les permitió darme la ultima mano, y me quedé entre si veo o no veo, aunque algunos menos sagas

Importante periódico "Los Gracos" primera publicación informativa en la Ciudad de Culiacán y en el Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en el año de 1832.

**P**OR el 51 la capital fué invadida por el cólera asiático. Se cuenta que "... en los primeros días perecieron dos mil habitantes, casi la mitad de los que no dejaron la capital huyendo de tan funesta epidemia". Se suspendió la publicación del periódico oficial: "EL SINALOENSE", debido a que el impresor don Felipe Antonio Riestra, que era el único encargado de la imprenta se enfermó gravemente. El día 19 de julio a las dos de la mañana falleció de la terrible epidemia el Gobernador Interino don José Ma. Gaxiola.

El cólera y poco después un salvaje, el Coronel Pedro Valdés, aniquilaron la poca cultura de Occidente. Por este tiempo dominaban el Estado de Sinaloa la discutida familia Vega, (Francisco, Ignacio y Joaquín) y entre ellos y los comerciantes de Mazatlán,

en su mayoría extranjeros, de las Casas Comerciales de Echeguren, Melchers y otras, existía una enconada pugna con motivo de intereses mercantiles y explica Buelna: "... los Vega, hacían un contrabando estúpido y descarado, también lo es que los comerciantes de Mazatlán lo ejercitaban sacrificando la paz del Estado, comprando con oro la sangre mexicana, humillando el honor nacional y corrompiendo a nuestras autoridades".

El Coronel de Artillería, Pedro Valdés, un soldadón brutal, en asqueroso contubernio con algunos extranjeros de Mazatlán, el día 11 de julio de 1852, declaró al referido puerto segregado de Sinaloa y erigido en territorio. Tomó prisionero al Gobernador don Francisco Vega, quien se vió obligado a pactar con los pronunciados retirándose de la población. "El Gobierno del General Arista —comentaba Buelna— jugó una política vacilante y torpe en este asunto y los pronunciados se encargaron de demostrarlo muy pronto".

Las fuerzas rebeldes al mando del cafre Valdés, por medio de un ardid tomaron la capital del Estado y por tres días se entregaron a un horroro "saqueo" y a toda clase de desórdenes. Todas las crónicas de la época coinciden en la escandalosa rapacidad de estos vándalos, que llegaban a destruir lo que no se podían llevar. ¡No hay ladrón más miserable que el que roba para destruir! como el tal Valdés, quién mandó incendiar el ar-

## PROVINCIAS DE SONORA Y SINALOA

chivo oficial del Estado de Sinaloa, motivó por el cual ha sido difícil fijar con todos los pormenores la inauguración del primer taller de imprenta en las Provincias de Sonora y Sinaloa. Causa que me ha amparado para considerar de mérito los escasos pero inéditos datos compilados en este estudio.

# TERCER AZOTE

· A UN CHARLATÁN (1)

En la nota 13.º puesta al pasquín de fin de año de los impresos que han publicados en esta capital, para contradecir la opinión de que el Sr. Lic. D. Gumersindo Layús no debía ser individuo de la Junta Departamental porque la ley lo inhabilitaba, como que ejercía jurisdicción siendo ministro, aun que suplente, del supremo tribunal, se dijo lo que sigue.

, (13) Ni los Acurios ni Gotofredos, serían tan espeditos en anotar una ley en su genuino sentido, si no fueran graduados de salvajes *in utroque*. La ley se interpreta por la razón, y no por la *combonencia*. La combonencia cuando habla de jueces comprende los que tienen todos los derechos, y prerrogativas de estos; de lo contrario un juez árbitro ó abogador sería impedido conforme al original sentir de estos novísimos intérpretes, y en el mismo caso se haya un juez abogado suplente: con más, de que puesta en práctica en jante gloria, un *veneficio* sería perjudicial porque si a tribuna se le antojaba en el acio de la elección nombrar para completar sala á aquel mismo abogado en juicio los pueblos depositaban una parte de su confianza clara en que recibiría perjuicio el particular y el público. Pero para otra ocasión ya tenemos norma en estos comentadoreos. (2)

## ATENCION.

COPIA DE LA COMUNICACION QUE SE HACE AL EXMO. SR. GOBERNADOR DE SINALOA,

Secretaría del Senado. = Exmo. Sr. = El Senado en

(2) Fue el 1.º la publicación de la carta supl.

Curioso pasquín publicado en serie: "Tercer Azote", en la ciudad de Culiacán en 1837, en la imprenta del Gobierno a cargo de don Juan José Félix.

**S**INALOA durante la Reforma presenta gran actividad de prensa. En las columnas del periódico Oficial, "LA BANDERA DE AYUTLA" (1856) don Miguel Ramírez (hermano del "Nigromante") General don Antonio Rosales y don Mariano Romero exponen sus ideas liberales. Al año siguiente en el "PROGRESO", don Francisco Cortés y en la "OPINION DE SINALOA" (fundada en Mazatlán en junio de 1857), don Jesús Castañeda, don Francisco Gómez Flores, don Rafael Carreón, don Ignacio Ramírez, don Eustaquio Buelna, don Francisco Ferrel, don Juan A. Mateos y otro más, que publicaron con ahínco todas sus disertaciones de periodistas libres.

También apareció en Sinaloa el "CORREO DE MAZATLÁN" (fundado el 28

de noviembre de 1864), bajo el cuidado y redacción de don Marcelino Martínez. Pasada la Intervención Francesa dejábase sentir en Sinaloa la benéfica influencia de los intelectuales de Jalisco, a vecinados en aquel Estado a don habían ido en busca de fortuna a la sombra del caudillo General don Ramón Corona, formando el séquito, en aquellas históricas campañas en las que figuró este militar como Jefe del Ejército de Occidente.

Al triunfo de la Revolución de Tuxtepec acaudillada por el General don Porfirio Díaz, gobernó Sinaloa el General don Francisco Cañedo, y en sus largos años de gobernante se preocupó por la educación impulsando el "Colegio Nacional Rosales". En el año de 1887, se editaban en el referido Colegio un periódico por los estudiantes: Herrlindo Elenes Gaxiola, Manuel Symansky, Darío Elenes Gaxiola, Aurelio D. Canale y Francisco Javier Gaxiola. Y en 1893, se editó también la "VOZ DE LA JUVENTUD", redactada por los colegiales: Gilberto Mondaca, José Antonio Gaxiola y Carlos Urrea Jr.

Durante la época cañedista el célebre poeta don Amado Nervo arribaba al puerto de Mazatlán, allá por el año de 1892, con el fin de sustituir al periodista don José Ferrel, como redactor del "CORREO DE LA TARDE", el más importante periódico de Sinaloa, fundado el año de 1885. Ferrel se separó del periodismo regional para radicar-

## PROVINCIAS DE SONORA Y SINALOA

se en la ciudad de México y formar con Joaquín Clausell, Querido Moheno y don Gabriel González Mier, el famoso cuadrilátero de oposición, que se distinguió después en las columnas del "DEMOCRATA" determinando la caída del ministro Baranda. Nervo, en el "CORREO DE LA TARDE", publicó sus primeros cuentos, crónicas y versos, que con el tiempo serían orgullo de las letras mexicanas.

En esta década se formó un grupo literario de importancia, que a través de la Revista: "BOHÈMIA SINALOENSE" ofrecieron importantes trabajos los escritores: don Julio G. Arce, don Manuel Bonilla, Elenes Gaxiola, don Ignacio Gastélum, don Abelardo Medina, don Francisco Verdugo Fáquez, J. Arciniega Ledesma y la señora Haydée E., de Félix Díaz, que firmaba con el pseudónimo de Cecilia Zadi.

Fué esta la época de oro de la cultura de Sinaloa. Se conocieron importantes trabajos jurídicos de los Licenciados en Derecho: don Agustín Verdugo, don Leopoldo Valencia y don Francisco Gómez Flores. Publicáronse estudios geográficos de topografía y climatología por don Rafael Mallén, don Fiacro Quijano, don Manuel Mateos y don Guilibaldo Miranda. En materia médica cooperaron los doctores: don Genaro Noris, don Ignacio Praslow, don Ramón Ponce de León, y don Ruperto L. Paliza. Los intelectuales referidos, justo es decirlo, ha-

bían recibido su preparación cultural en los Colegios de Guadalajara y México.

En los primeros años del siglo, en la época pre-revolucionaria, a través del "MONITOR SINALOENSE", publicado en la ciudad de Culiacán, y editado por don Faustino Díaz, se revelaron como escritores don Genaro Estrada, don José H. Moreno, don Samuel Hijar y los poetas: don Enrique González Martínez, don Gabriel Peláez, don Esteban Flores, don Sixto Osuna, don Francisco Medina (motejado por la ironía popular como "El Pito Medina"), don Daniel Pérez Arce, don Carlos F. Galán, don Jesús G. Andrade y en el periodismo: Dr. don Martiniano Carbajal, don Adolfo O'ryan, don Francisco y Benigno Valenzuela, don Arnulfo Rodríguez (a) "El Viborilla", don José Ferrer, don José Rentería y don Manuel Estrada Rousseau.

Y todavía figuran entre los últimos pensadores de Sinaloa: don Enrique Pérez Arce, don Juan L. Paliza, don Alberto Vega Olazábal, don Armando Franco Rojo, don Alejandro Hernández Tyler, don Alfredo Ibarra Jr. y otros. En el círculo de la investigación histórica don José G. Heredia, don José Mena Castillo, don Irineo Paz y últimamente don José C. Valdés, autoridades por el mérito de lisura y erudición que informa sus investigaciones en materia de historia.

# GACETA DEL GOBIERNO DE SINALOA.

VOL. I.

VIERNES 9. DE SETIEMBRE DE 1842,

NUM. 4.

## PARTE OFICIAL.

*Continua el reglamento para la  
exención del derecho de consumo.*

### DISPOSICIONES.

del arancel general de 30 de abril último que se citan en el artículo antecedente

#### SECCION I.

Exemptions de derechos en todo ó en parte.

Art. 4.º

Serán libres de todo derecho en cualquiera buque que se impongan, los efectos siguientes:

- I. Aromáticos exóticos ó disueltos.
- II. Azúcar.
- III. Alambre de cardas.
- IV. Colecciones mineralógicas y geológicas.
- V. Cajas preciosas de historia natural.
- VI. Discípulos y moldes de bulto de máquinas, edificios, monumentos y embarcaciones.
- VII. Libros impresos, á la rústica y en vela.
- VIII. Mapas geográficos, y topográficos y cartas náuticas.
- IX. Máquinas, aparatos e instrumentos para la ciencia.
- X. Máquinas y aparatos para la agricultura, minas y artes, excluyéndose los alambique que no sean de madera y barro. En ésta y la siguiente clasificación se entienden por máquinas, los artículos compuesto de varias piezas con el objeto de poner en juego las fuerzas mecánicas; y por aparatos, los artículos compuestos de varias piezas á propósito para los experimentos físicos y para el ejercicio de las ciencias químicas de todos los cuerpos, sean sólidos, líquidos, gaseosos ó imponderables; es decir, que carecen de peso sensible.

- XI. Monedas antiguas y modernas de todos metales, azules y carmesíes.
- XII. Palos mayores para artillerías de buques.
- XIII. Plantas exóticas y sus simientes.
- XIV. Toda clase de embarcaciones en su naturalización.
- XV. Trapos de lino en pedacería.

Art. 5.º

Todos efectos libres de derechos á su importación, lo serán igualmente de cualquier otro en la circulación interior.

#### SECCION II.

### Prohibiciones.

Art. 6.º

Se prohíbe bajo la pena de comiso y demás impuestas en éste Arancel, la importación de los efectos siguientes:

- I. Aguardiente de caña y cualquier otra que no sea de uva, excepto el ginebra, y el rhum cuando venga en botellas frascos ó tarros.
- II. Almidón.
- III. Anís, enmios á alcarabeas.
- IV. Azúcar de todas clases.
- V. Aceite.
- VI. Algodón en rama.
- VII. Ámbar.
- VIII. Alambre de latón y de cobre de todos gruesos.
- IX. Harina de trigo, excepto en Yucatán.
- X. Botas y medias botas de piel, para hombres, mujeres y niños.
- XI. Botones de cualquier metal, que tengan grabado ó estampado el anverso ó el reverso con las armas nacionales ó con las españolas.
- XII. Café.
- XIII. Cera labrada.
- XIV. Clavazón fundida de todos tamaños.
- XV. Cobre en pasta, y el labrado en piezas ordinarias para usos domésticos.

Primer periódico: "Gaceta de Sinaloa", boletín oficial, editado en el puerto de Mazatlán el año de 1842; años después fué el informativo "La Atalaya del Sur".

PANORAMA, el anterior, un poco breve de los intelectuales forjados en las rudimentarias prensas de Sinaloa. Ahora es de interés reseñar las más importantes Casas Editoriales en el Estado. La Regencia de la imprenta del gobierno por algún tiempo estuvo a cargo de don Antonio Riestra, (1847-56) y también de don Luciano Sánchez, en Mazatlán (1853) y de don Felipe Riestra (1873). Entre las más destacadas se pueden citar: la Imprenta de don Juan Sing, en Mazatlán (1852); la Tipografía Rafael (1858); la Impresora Retes (1861-66) a.c. de don Miguel Ramírez y fundada por don Miguel Retes y su consocio don Eugenio Damy; las Editoriales de don Tomás Ramírez y de R. Ibarra y Ochoa, en Culiacán (1873-75); Talleres Tipográficos de don Sabás de la Mora, en Mocorito; la Editorial "Helios" del

## LA PRIMERA IMPRENTA EN LAS

Ing. Paliza; la Imprenta y Papelería Luna, en Mazatlán; la Imprenta de Occidente de don Amado A. Zazueta; la Tip. Católica del "Hogar" a.c. de don Miguel Maestre y las Casas Impresoras de don Enrique López, en Mazatlán y de don Fernando B. Hijar, en Culiacán.

Un taller tipográfico del que debo hacer especial mención es el de don Faustino Díaz y Sucesores, debido a que contaba con las prensas más antiguas, que no es aventurado afirmar, fueron de las primeras llevadas a las Provincias de Sonora y Sinaloa por el Congreso del Estado de Occidente. Un dato bastante curioso paso a referir o sea describir como era una de esas rudimentarias prensas, que no es nada difícil localizar en Sinaloa.

"Por mucho tiempo —cuéntame el viejo editor don Juan L. Paliza— se imprimió "EL MONITOR SINALOENSE", página a página, en una prensa "Washington" de rama horizontal y que imprimía con la ayuda de una palanca que se movía a mano, también horizontal. El proceso de impresión era muy lento: primeramente se ponía a mano el pliego de papel, se mojaba por medio de un "buche" de agua —es decir, se aplicaba con la boca—, luego se doblaba un bastidor enseguida se llevaba la rama a su lugar por medio de un manubrio que enrollaba una tira de lona, se entintaba la forma por medio de un rodillo también de mano, y finalmente

## PROVINCIAS DE SONORA Y SINALOA

se hacía la impresión por medio de un proceso parecido al de las antiguas prensas de copiar. Para sacar la página impresa, se hacían todos los mismos procedimientos anteriores, a la inversa, hasta, completar cuatro tiros para un solo ejemplar. Así era como se lograba un tiro laboriosísimo de doscientos ejemplares en toda una tarde. Esto era allá por los años de 1895 a 1900, "También tengo informes de que los primeros números de "Mefistófeles" de don Julio G. Arce, se tiraron en prensas tan rudimentarias como la del impresor Díaz.

**PEDRO VALDES. GOBERNADOR PROVISIONAL  
Y COMANDANTE GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, A SUS  
HABITANTES, SABED:**

*Que atendiendo á las circunstancias en que se encuentra el Estado  
á la urgencia de acudir oportunamente á todos los eventuales que  
puedan ofrecerse interín llega á su completo triunfo el plan proclamado en  
la capital de Jalisco el 13 de Setiembre próximo pasado, he decretado lo  
siguiente.*

**Art. 1.º** Se traslada provisionalmente la residencia de los Supremos Poderes  
del Estado, al Puerto de Mazatlán, é igualmente la de las oficinas superiores de  
Hacienda.

**Art. 2.º** Durante la residencia de los Supremos Poderes en el Puerto es-  
presado, queda establecida en esta ciudad una Prefectura, cuya comprensión se  
estenderá desde este partido para el interior hasta el Estado de Sonora.

**Art. 3.º** Con esta prefectura se entenderán los presidentes municipales de  
los partidos de su comprensión, y por su conducto con el gobierno en los ca-  
sos necesarios. Las facultades del Prefecto serán las consignadas en la ley de 20  
de Marzo de 1837 en todo lo que no afecte la independencia del régimen de  
los pueblos, en lo que sea puramente municipal. Las Juntas Municipales de-  
sempañarán sus funciones con toda la libertad é independencia que les con-  
ceden las leyes del Estado que quedan ~~en todo su vigor~~.

**Art. 4.º** Los empleados de la Tesorería general, se trasladarán inmediata-  
mente al Puerto de Mazatlán, y los gastos de la misma Tesorería, si por algun  
impedimento no pudieren verificarlo, nombrarán interinamente y bajo su respon-  
sabilidad, un empleado que los represente en el desempeño de sus funciones.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circ-  
ule á quienes corresponda, dándosele su debida observancia.

Culiacán Octubre 24 de 1852.

*Pedro Valdés.*

*G. Moreno.*  
Secretario.

Un mandato oficial del usurpador y villano Coronel  
Pedro Valdés, expedido en Culiacán el 24 de octubre  
de 1852.

**F**N conclusión, he anotado los principales datos sobre la primera imprenta en las Provincias de Sonora y Sinaloa, que formaban el Estado de Occidente. La labor de sus intelectuales que le han dado prestigio a la provincia rebasando los límites nacionales. Y la tarea cultural de las Casas Editoras, que han contribuido, modesta pero ejemplarmente, en el progreso del noroeste del país.

Que estas glosas —humilde contribución a la Segunda Feria Nacional del Libro— se conviertan en el tábano que clavé su aguijón en la indiferencia y despierte de su modorra a los hombres de letras para lograr la rehabilitación de la cultura sinaloense. Con este noble propósito, es tiempo de que nos curemos de la vanidad, que tantos males nos ha ocasionado y penetremos en

el conocimiento de la verdad amarga o dolorosa; pero no por eso menos edificante, olvidándonos de tanto "preclaro hijo de Sinaloa", cuyos bronces tendrían mejor impresión estética si sirvieran para fundir de nuevo el caballo de Carlos IV o los pegasos de Querol.



EDITORIAL VILLEGRAS